



Resolución de Consejo Directivo **284 / 2024 - EXA -UNSa**

Ref. EXP-EXA N° 8441/2017 - ASUNTO: Régimen de Permanencia de la Mag. Lidia Guadalupe PEÑALOZA, docente del Área Disciplinar Química del cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura Química Analítica Instrumental.

De: EXACTAS-Dirección de Docencia



Salta,
19/04/2024

VISTO la solicitud formulada por la Sra. Vicedecana de la Facultad de Ciencias Exactas, Dra. María Rita Martearena, en relación a la incorporación de la Mag. Lidia Guadalupe Peñaloza al Régimen de Permanencia en el cargo concursado por las presentes actuaciones, en el marco de lo establecido por Resolución N° 532/11 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución RESCD- 006/01, se designó a la Mag. Lidia Guadalupe Peñaloza en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura Química Analítica Instrumental, del Departamento de Química de esta Unidad Académica, desde el 01/03/2001 y por el término de cinco años.

Que mediante Resolución CD-EXA 383/06, se designó a la Mag. Lidia Guadalupe Peñaloza en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple en la asignatura Química Analítica Instrumental, del Departamento de Química de esta Unidad Académica, desde el 17/10/2006 y por el término de cinco años.

Que mediante Resolución CD-EXA 012/2010, se designó a la a la Mag. Lidia Guadalupe Peñaloza en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva en la asignatura Química Analítica Instrumental, del Departamento de Química de esta Unidad Académica, desde el 15/02/2010 y por el término de cinco años, RESD-031/2010.

Que, mediante Resolución CS 517/2018, recaída en el presente expediente, la Mag. Lidia Guadalupe Peñaloza fue designada en el cargo Regular de Profesor en la categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva en la asignatura Química Analítica Instrumental para las carreras Licenciatura en Química (Plan 2011), Analista Químico (Plan 2011), tomando posesión del cargo a partir del 12/03/2019 y por el término de cinco años, RESD-EXA 097/2019.

Que, por Resolución N° 175/05 de este Consejo Directivo, se dispone que las asignaturas correspondientes a los cargos arriba referidos son materias afines del Área Disciplinar Química, de esta Facultad.

Que, en consecuencia, de acuerdo a lo dispuesto en la reglamentación citada, corresponde dejar establecido que el docente mencionado se encuentra incorporado al Régimen de Permanencia en el cargo en el que fue designado mediante Res. CS 517/2018.

Que, en tal sentido, se cuenta a fs. 146 con despacho favorable de la Comisión de Docencia e Investigación.



Resolución de Consejo Directivo **284 / 2024 - EXA -UNSa**

Ref. EXP-EXA N° 8441/2017 - ASUNTO: Régimen de Permanencia de la Mag. Lidia Guadalupe PEÑALOZA, docente del Área Disciplinar Química del cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura Química Analítica Instrumental.

De: **EXACTAS-Dirección de Docencia**



Salta,
19/04/2024

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

(en su Octava Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2023)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que, en todo de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CS N° 532/11, la Mag. Lidia Guadalupe Peñaloza DNI N° 22.253.094, docente del Área Disciplinar Química, se encuentra incorporada al Régimen de Permanencia, a partir del 12/03/2019, en el cargo Regular de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la asignatura Química Analítica Instrumental para las carreras Licenciatura en Química (Plan 2011), Analista Químico (Plan 2011), en el que fue designada por Resolución CS 517/2018.

ARTICULO 2°.- Establecer que a partir del 12/03/2024, fecha de finalización de la designación de la Mag. Lidia Guadalupe Peñaloza en el cargo mencionado en el artículo precedente, serán de aplicación los plazos establecidos en el artículo 11 – Anexo I – Resolución CS N° 014/04.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que la Facultad de Ciencias Exactas publicará oportunamente el cronograma de la correspondiente evaluación, según lo establecido en el Artículo 15 – Anexo I – Resolución CS N° 014/04.

ARTICULO 4°.- Comuníquese fehacientemente a la Mag. Lidia Guadalupe Peñaloza, al Departamento Personal de la Facultad y a la Dirección General de Personal. Hágase saber al Departamento de Química y a Vicedecanato de la Facultad a la Secretaría de Coordinación Institucional y a la Dirección Administrativa de Docencia. Cumplido, ARCHÍVESE.

APDO/rfa

Esp. Alejandra Paola del Olmo
Secretaría de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa